

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO FORESTAL DEL
ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL PERU - ESTADOS UNIDOS (APC)**

Documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Ministerio del Ambiente, OSINFOR y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
<p>1. Elevar el número de personal en parques nacionales y concesiones, así como en las regiones forestales designadas como áreas indígenas protegidas.</p>	<p>3.a.i.</p>	<p>No definida en el Anexo.</p> <p>MINAG</p> <p>Aumentar en 50% el número de verificadores de POAs respecto del número que había en febrero de 2009 –fecha de entrada en vigor del APC -, y aumentar el personal de las ATFFS (esto incluye más que el control de concesiones que es la obligación del Anexo).</p>	<p>MINAG</p> <p>En el 2009 se contaba con 01 verificador de campo de POAs, al 2011 se cuenta con 10 verificadores.</p> <p>En el 2011 se cuenta con 228 personas en las ATFFS (no incluye el personal de las regiones transferidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha contratado 10 ingenieros forestales en la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS (sede principal), para realizar verificaciones <i>in situ</i> de los planes operativos anuales de las concesiones y permisos forestales que son objeto de exportación de especies CITES. Realizándose así durante el año 2010 más de 65 verificaciones de campo que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales en los ámbitos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios. Esta cantidad de verificaciones casi quintuplica la cantidad realizada durante el año 2009. En términos porcentuales al 2011 se ha realizado la verificación <i>in situ</i> del 100% de las concesiones que declaran cedro y caoba en sus POAs. ▪ Se contrataron 14 profesionales destinados a fortalecer las actividades de información y 	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>Sobre mejora de infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha donado equipos del Gobierno Regional de Loreto para la implementación del Programa Forestal (21 computadoras, 12 teléfonos satelitales, 3 motores fuera de borda, GPS, etc.). ▪ Se ha entregado en cesión en uso servidores de alta potencia a las regiones de Madre de Dios, Ucayali, San Martín y Loreto; y a la ATFFS Selva Central. ▪ Por concurso público serán adquiridos los servicios de internet satelital para 62 puestos de control. <p>Sobre capacitación de personal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha realizado más de seis talleres de capacitación a Gobiernos Regionales (Madre de Dios, Loreto, San Martín, Ucayali) durante el 2009 y 2010. ▪ En el 2011 se ha realizado cuatro pasantías de funcionarios del Gobierno Regional de Loreto a Lima para intercambiar experiencias para la administración de los recursos forestales. ▪ Se cuenta con un módulo piloto de capacitación para GORES. El piloto fue desarrollado con el GORE Loreto.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>control de plantas de transformación, establecimientos, depósitos y centros de producción, así como establecimientos comerciales en ATFFS y Gobiernos Regionales.</p> <p>En general, el personal de la DGFFS (sede central y ATFFS) ha aumentado considerablemente con respecto al 2009, siendo que al 2011 se cuenta con un total de 418 personas.</p> <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha incrementado el número de personal de 56 guardaparques en la Amazonía a 581. ▪ Se ha gestionado un Programa Institucional con un componente que contiene actividades de vigilancia comunitaria. En el 2010 se hicieron 177 patrullajes especiales y 2,684 patrullajes rutinarios para mitigar y prevenir la amenaza de tala ilegal. ▪ Se ha gestionado un Programa Institucional Alianzas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en Áreas Naturales Protegidas-PIT ACASA, cuyo presupuesto en el 2010 fue de 16 592,917. ▪ El presupuesto en el 2010 del PIT ACASA, 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realizó un taller de capacitación dirigido a los Gobiernos Regionales para la implementación de la función, captura y esquila de vicuñas en la Reserva Nacional de Pampa Galeras. ▪ Se ha hecho un taller para identificación de maderas en Huánuco y Cajamarca. ▪ Se ha desarrollado el módulo 1 de capacitación dirigido al Gobierno Regional de Madre de Dios. ▪ Está programado realizar los módulos 2 y 3 de capacitación dirigido al GORE Madre de Dios. ▪ Está programado realizar talleres de capacitación al GORE Amazonas. ▪ Se ha iniciado la elaboración de un plan de capacitación para los diferentes actores de la sociedad civil y el personal de la DGFFS en colaboración con el Servicio Forestal de los Estados Unidos - USFS, a través del proyecto Iniciativa Peruana del Sector Forestal – PFSI (se contempla capacitaciones específicas en CITES y gestión pública). <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación del personal de Áreas Naturales Protegidas, guardaparques Voluntarios y otros actores vinculados al control y vigilancia relacionada a tala ilegal. El año 2010 se ha capacitado a 580 guardaparques a nivel nacional en diversos temas. ▪ El año 2010, se realizó un taller de intercambios de experiencias para los miembros de los Ejecutores de los Contratos de Administración de las Reservas Comunales, el cual benefició a 35 personas. Asimismo se realizó un taller para los representantes de los Comités de Gestión a nivel nacional dirigido a 30 personas. ▪ Plan de Capacitación del Personal y los Actores

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>componente 1: Fortalecimiento de las ANP para la reducción de la tala ilegal en el marco de los compromisos del TLC Perú – EE.UU, fue de S/. 8'204,666 para las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Parque Nacional Alto Purus, Parque Nacional Tingo María, Parque Nacional Yanachaga Chemillen, Reserva Nacional Pacaya Samiria, Reserva Comunal Ashaninka, Reserva Comunal El Sira, Reserva Comunal Yanasha, Zona Reservada Gueppi, Zona Reservada Pucacuro, Zona Reservada Santiago Comaina, Zona Reservada Sierra del Divisor, Bosque de Protección Alto Mayo, Bosque de Protección San Matías San Carlos, Reserva Nacional Matses, Parque Nacional Río Abiseo, Santuario Nacional Cordillera Colán, Parque Nacional Otishi, Santuario Nacional Megantoni.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha invertido en infraestructura, equipos y vehículos (S/. 2, 582,115). ▪ Se ha invertido en el 2010 en infraestructura, equipos y vehículos del componente 1 del PIT ACASA S/. 719,017. ▪ Se han establecido mecanismos de gestión institucional como la creación de 3 Enlaces Territoriales que cubren la Amazonía, sujeta al tema de la tala ilegal de madera: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Enlace Territorial Oriente</u> El mismo que abarca las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Reserva Nacional Pacaya Samiria, Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, Zona Reservada Gueppi, Reserva Nacional Pucacuro y la Reservada Nacional Matsés. - <u>Enlace Territorial Centro-Oriente</u> El mismo que abarca las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Santuario Histórico 	<p>que Participan en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas (2009-2013) aprobado por Resolución Presidencial N° 147-2009-SERNANP, del fecha 25 de agosto del 2009.</p>

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Chacamarca, Santuario Nacional Pampa Hermosa, Bosque de Protección Pui Pui, Reserva Nacional de Junín, Santuario Nacional Huayllay, Parque Nacional Yanachaga Chemillén, Reserva Comunal Yanesha, Bosque de Protección San Matías San Carlos, Reserva Comunal Ashaninka, Parque Nacional Otishi, Parque Nacional Tingo María, Reserva Comunal El Sira, Parque Nacional Alto Purus, Reserva Comunal Purus y la Zona Reservada Sierra del Divisor.</p> <p>- <u>Enlace Territorial Sur</u> Con la Resolución Presidencial N° 113-2020-SERNANP se integra el Enlace Territorial Interoceánico Sur con el Enlace Territorial Sur, el mismo que abarca las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Santuario Histórico de Machupicchu, Santuario Nacional Lagunas de Mejía, Santuario Nacional Megantoni, Santuario Nacional de Ampay, Parque Nacional del Manu, Parque Nacional Bahuaja Sonene, Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca, Reserva Nacional Tambopata, Reserva Nacional del Titicaca, Reserva Comunal Amarakaeri, Reserva Comunal Machiguenga, Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha firmado un Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de S/. 2,000,000, con el objeto de realizar acciones conjuntas dirigidas a brindar y/o coadyuvar a la seguridad y protección a los turistas y visitantes de las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Reserva Nacional de Paracas, Santuario Histórico Bosque de 	

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Pómac, Reserva Nacional Pacaya Samiria y el Parque Nacional Huascarán.</p> <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la finalidad de brindar apoyo en las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes, se dispuso mediante Resolución Presidencial N° 099-2010-OSINFOR del 16 de mayo del 2010, la apertura de 13 Oficinas Desconcentradas en: <ul style="list-style-type: none"> - Atalaya - Chiclayo - Iberia - Iquitos - La Merced - Piura - Pucallpa - Puerto Maldonado - Requena - Tarapoto - Tingo María - Trujillo - Yurimaguas <p>De las oficinas establecidas, actualmente 9 de ellas se encuentran funcionando en: Atalaya, Chiclayo, Iquitos, La Merced, Pucallpa, Puerto Maldonado, Tarapoto, Tingo María y Yurimaguas.</p> <p>Entre sus funciones, las mencionadas oficinas apoyan en las acciones de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualmente se cuenta con 190 trabajadores, el 80% del personal técnico es personal de campo, distribuido en las diferentes oficinas 	<p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha programado para el 2011 la apertura de Oficinas en Piura (Piura), Iberia (Madre de Dios), Requena (Loreto) y Trujillo (La Libertad). ▪ Se tiene previsto dotar a las Oficinas Desconcentradas de manejo de recursos económicos para facilitar la ejecución de supervisiones y actividades de fortalecimiento de capacidades en coordinación con las Direcciones de Línea

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>desconcentradas de la Institución.</p> <p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> Apertura de una oficina desconcentrada en Madre de Dios. 	<p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 31 de diciembre del 2010, OEFA ha identificado, fundamentado e implementado Oficinas Desconcentradas en los siguientes departamentos: <ul style="list-style-type: none"> Lima (Sede Central). Madre de Dios Loreto Junín Puno Tumbes Arequipa Cusco Cajamarca
<p>2. Elaborar e Implementar un Plan Anticorrupción para los funcionarios encargados de administrar y controlar los recursos forestales.</p>	3.a.ii	<p>Meta concreta definida en el Anexo.</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> La elaboración e implementación de este plan fue declarada de interés prioritario en el marco de un proceso participativo, formalizado en la Resolución Ministerial N° 505-2010-AG. Para su elaboración se realizaron dos talleres regionales y más de diez talleres de trabajo especializados en Lima. Además se ha realizado una reunión nacional de validación del segundo borrador con la sociedad civil. Mediante Decreto Supremo N° 009-2011-AG, del 13 de julio de 2011, con refrendo del MINAM y visto bueno de OSINFOR, se aprobó el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre. Se cuenta con presupuesto para dar inicio a las actividades para la implementación del 	<p>MINAG</p> <p>Pasos Pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar eventos de difusión del Plan Anticorrupción en las principales regiones forestales. Iniciar la implementación del plan. Velar por su correcta implementación en la Autoridad Nacional Forestal, así como otras entidades con competencias vinculadas, tales como OSINFOR, MINAM, GOREs. <p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> En la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, del 22 de julio de 2011 (LFFS), se consignó la obligación del SERFOR de elaborar e

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>plan, en el marco del Plan Operativo Institucional de la DGFFS</p> <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ OSINFOR participa del Grupo Técnico Multisectorial para la implementación del Plan Anticorrupción para el sector Forestal y de Fauna Silvestre. ▪ OSINFOR cuenta con un Código de Ética, en donde se establecen los principios éticos y normas de conducta para el personal de OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 029-2010-OSINFOR de fecha 08 de febrero de 2010. El referido dispositivo es de observancia para el personal de la sede central, las oficinas desconcentradas y a los supervisores en el desarrollo de sus funciones. ▪ El OSINFOR fue nominado a recibir el Premio 2010 Buenas Prácticas en Gestión Pública en el rubro de Consulta y Participación Ciudadana, establecido en el Informe Anual 2010. ▪ El OSINFOR fue reconocido con el premio “Buenas Prácticas de Transparencia en la Gestión Forestal en el Perú”, otorgado por la organización civil Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), en mérito a los avances logrados en el año 2010 en transparencia y acceso a la información. ▪ Implementación del portal web como mecanismo de transparencia institucional y la designación del funcionario responsable de atender los requerimientos a este respecto. Reconocimiento a las buenas prácticas de transparencia en la gestión forestal. 	<p>implementar el Plan Anticorrupción del sector forestal.</p> <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las Direcciones de Línea verifican de manera continua las acciones de supervisión a fin de corroborar que las diligencias se efectúan dentro de marco legal vigente y con observancia del los principios éticos. ▪ En evaluación las medidas a adoptar para dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 009-2011-AG, que aprueba el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han suscrito 03 (tres) Pactos Éticos Forestales en Loreto, San Martín y Ucayali, con participación de los Gobiernos Regionales, poseedores de títulos habilitantes, comunidades nativas y otros actores del sector forestal, siendo sus compromisos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lucha contra la tala ilegal. ✓ Buenas prácticas forestales. ✓ Lucha contra la corrupción. <p>Al respecto, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM ha destacado la labor desarrollada por OSINFOR a través de “Reconocimiento a la innovación en la Promoción del Código de Ética de la Función Pública”, obteniendo el tercer lugar por la actividad “El Pacto Ético Forestal”.</p>	
<p>3. Brindar niveles de disuasión de responsabilidad civil y penal al que obstaculice o socave el manejo de los recursos forestales.</p>	<p>3.b.</p>	<p>Meta no definida en el Anexo.</p> <p><u>MINAG</u></p> <p>Incorporar en la LFFS un régimen de sanciones ante el incumplimiento de la norma.</p>	<p>Modificación del Título XIII del Código Penal (Delitos Ambientales) por Ley N° 29263, del 02 de octubre de 2008 (art. 3).</p> <p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha incluido en la LFFS la capacidad sancionadora para la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Título V: Régimen de fiscalización, supervisión y control). ▪ Se ha incluido la tipificación de las infracciones y las causales de caducidad del derecho de aprovechamiento forestal o de fauna silvestre otorgado. ▪ Se ha incorporado la suspensión del derecho de exportación de aquellos que hayan infringido la Ley. ▪ Se ha previsto que toda persona que posea, transporte y comercialice un producto o 	<p>MINAG</p> <p>Paso pendiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada en vigencia de la nueva LFFS. ▪ Definir en el Reglamento de la LFFS los niveles sanciones a fin de disuadir en el incumplimiento de la norma. <p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha incluido la capacidad de cobro coactivo del SERFOR para poder efectivizar el cobro de multas y sanciones no pagadas.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>espécimen de especies de flora o fauna silvestre cuyo origen lícito no pueda ser probado ante el requerimiento de la autoridad es pasible de comiso o incautación del producto o espécimen y las sanciones que establece la ley y el reglamento.</p> <p>MINISTERIO PUBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han realizado tres talleres de capacitación para fiscales ambientales en Loreto, San Martín y Madre de Dios. En estos talleres se abordaron casos específicos sobre procesos penales en materia forestal. ▪ Los talleres se realizaron conforme a lo programado en Loreto , San Martin , Pucallpa , Madre de Dios y el norte Chiclayo. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de la Procuraduría especializada en Delitos Ambientales. Se designó como tal al Procurador Público del MINAM. Se han ampliado las facultades mediante Resolución Suprema N° 121-2010-JUS, publicada el 22 de junio del 2010, que designa al Procurador Público del Ministerio del Ambiente como Procurador Público Especializado en Delitos Ambientales. Asimismo, la Resolución otorga a los Procuradores Públicos involucrados un plazo no mayor de 15 días hábiles para transferir a la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente, el acervo documentario relacionado a las investigaciones preliminares y/o preparatorias y procesos judiciales iniciados 	<p>MINISTERIO PUBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual de Criminología Ambiental (incluye temas forestales) en elaboración. Posteriormente a su culminación, se realizará un taller de capacitación para los fiscales. ▪ El Manual está para el corrector de Libros y el programador que lo va a hacer más práctico. ▪ En un inicio se ha tomado la decisión que va ser interno (para los Fiscales) y áreas administrativas de apoyo; luego de un año de uso se hace un congreso de dos días y medio.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>y por iniciarse, por la comisión de delitos ambientales.</p> <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por afectación a las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional, a través del Decreto Supremo N° 019-2010-MINAM. <p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento del Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental. ▪ Reglamento de Régimen de Incentivos. ▪ Reglamento del Régimen de Inspecciones. ▪ Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador. <p>Los dos primeros están en evaluación del MINAM. Los dos últimos son de aprobación directa del OEFA pero requieren que esté aprobado el Régimen Común.</p> <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización del Reglamento del Procedimiento Administrativo Único, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 122-2011-OSINFOR. 	<p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La OEFA se encuentra a la espera del pronunciamiento del MINAM sobre los documentos antes citados. Asimismo, cabe señalar que este Organismo ha asumido las funciones de fiscalización ambiental directa en minería (mediana y grande), electricidad e hidrocarburos en general, implementando en cada caso, la normativa específica aprobada por el Ministerio de Energía y Minas y OSINERGMIN. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encuentra en Revisión la Escala de Valores para la Imposición de Multas por infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre vigente. ▪ En elaboración el Manual de Auditorías Quinquenales. ▪ Revisión del Reglamento del Registro y Proceso de Selección de Empresas y Personas Naturales autorizadas por OSINFOR para la realización de Supervisiones y Auditorías Quinquenales. ▪ Implementación de la Unidad de Ejecución

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
				Coactiva para el apercibimiento de multas y sanciones.
4. Aumentar las sanciones penales del artículo 310 del Código Penal.	3.c.i	Meta concreta definida en el Anexo.	<p>Modificación del Título XIII del Código Penal (Delitos Ambientales) por Ley N° 29263, del 02 de octubre de 2008 (art. 3).</p> <p>MINISTERIO PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> En coordinación con el PSFI y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos – DOJ, se han realizado tres talleres de capacitación para procuradores, personal del SERNANP, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Regionales y fiscales ambientales en Loreto, San Martín y Madre de Dios. En estos talleres se abordaron casos específicos sobre procesos penales en materia forestal. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> OSINFOR remite los resultados de sus supervisiones al Ministerio Público, cuando encuentra irregularidades que puedan significar ilícitos penales. Se remiten al Ministerio Público copia de los informes de supervisión, Resoluciones Directorales emitidas en el marco del Procedimiento Administrativo Único e informes técnicos (fundamentados) respecto a presunta comisión de ilícitos penales, a fin que éste actúe de conformidad a sus atribuciones. 	<p>MINISTERIO PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se planea realizar talleres de capacitación en Ucayali y Lambayeque. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividad de gestión continua, en función a los resultados de las supervisiones y de la acción fiscalizadora <p>MINAG</p> <p>Paso adicional</p>

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Decreto Supremo N° 010-2009-AG se precisa que las ATFFS emiten opinión técnica sobre el impacto de los presuntos ilícitos penales sobre los recursos forestales.
<p>5. Suspender el derecho de exportar el producto respecto del cual se infringió una norma.</p>	<p>3.c.ii</p>	<p>Meta concreta definida en el Anexo.</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Ley 27308 considera que a partir del año 2005 sólo procede la comercialización de productos manejados (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria). ▪ Mediante Resolución Ministerial N° 0302-2010-AG se aprueba los criterios técnicos para la adecuada conducción de los procedimientos administrativos sancionadores tendientes a imponer sanción por realizar un transporte de productos forestales sin documentos oficiales que los amparen. ▪ La LFFS prevé que toda persona que posea, transporte y comercialice un producto o espécimen de especies de flora o fauna silvestre cuyo origen lícito no pueda ser probado ante el requerimiento de la autoridad es pasible de comiso o incautación del producto o espécimen y las sanciones que establece la ley y el reglamento (art. 126). <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El SERNANP únicamente es competente para administrar el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre dentro de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo previsto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1079. En todo caso, el SERNANP comunica a la DGFFS en relación a las observaciones de procedimientos 	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada en vigencia de la LFFS. ▪ La página web del MINAG publica los permisos CITES maderables. Se han ingresado a la base de datos del aplicativo CITES todos los permisos de caoba 2009 y 2010 y se actualizan permanentemente los del 2011. ▪ La ONG Derecho Ambiental y Recursos Naturales –DAR brindó su apoyo para la verificación y digitalización de los documentos que sustentan los permisos de exportación. En el mismo Aplicativo se incluye las GTF que sustenta la exportación.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>relacionados con la exportación de especímenes forestales, flora, fauna silvestre.</p> <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> El OSINFOR en el marco del Procedimiento Administrativo Único establece medidas cautelares ante la presunción de infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre vigente y caduca los derechos otorgados de confirmarse estas infracciones. Estas medidas conllevan la caducidad de los Planes de Manejo y de los documentos que amparan la movilización y comercio de los productos forestales extraídos irregularmente. 	
<p>6. Adoptar e implementar políticas para monitorear la extensión y condición de las especies de árboles CITES.</p>	<p>3.d y 15</p>	<p>Meta definida en el Anexo y de cumplimiento permanente.</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> Se aprobó el Decreto Supremo N° 019-2010-AG el 31 de diciembre de 2010, que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa CITES – Perú para las especies de flora y fauna que se reproducen en tierra y la Autoridad Científica CITES – Perú, para la determinación e implementación del cupo nacional de exportación de la especie caoba comprendida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas en Fauna y Flora Silvestres – CITES. <p>Al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Autoridad Administrativa ha verificado al 	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con la versión final de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. En esta Política se consideran lineamientos dentro del Objetivo 1 vinculados a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otras formaciones vegetales y la fauna silvestre bajo el marco de una gestión efectiva de las especies CITES. La LFFS da el mandato de contar con evaluaciones poblaciones para las especies de árboles CITES. Continuar con el cumplimiento de los plazos que el DS 019-2010-AG establece.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>100% los 9 POAs presentados tanto de Madre de Dios como de Ucayali que incluyen el aprovechamiento de caoba de la zafra 2010-2011. Esto es a fin de implementar el cupo de exportación para el año 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los informes producto de las verificaciones fueron remitidos a los Gobiernos Regionales, el OSINFOR y Autoridad Científica, en cumplimiento de lo señalado en el DS 019-2010-AG. ▪ La presentación de los POAs que presentan caoba para el aprovechamiento se hace ante la Autoridad Regional Forestal y la Autoridad Administrativa. La Autoridad Administrativa verifica en campo el 100% de los árboles. Con los resultados de la verificación y las recomendaciones emitidas por la Autoridad Científica, la Autoridad Regional Forestal realiza la aprobación. ▪ La presentación de los POAS que presentan cedro para el aprovechamiento se hace ante la Autoridad Regional Forestal. Dicha Autoridad es la encargada de aprobar. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Política Nacional Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. ▪ Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica. 	
<p>7. Elaborar un inventario integral de flora y fauna que incluya especies de árboles CITES para determinar su</p>	<p>3.d.i y 15</p>	<p>Meta concreta definida en el Anexo.</p>	<p>MINAG</p> <p>Inventario Nacional Forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha suscrito un Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y 	<p>MINAG</p> <p>Pasos Pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner en marcha la estructura interinstitucional para la operación del proyecto.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
<p>distribución geográfica, densidad, tamaño, etc e identificar sus amenazas para la supervivencia.</p>			<p>Alimentación (FAO) para el Proyecto del Inventario Forestal Nacional (IFN) contando como co ejecutores al MINAG y MINAM.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se constituyó un comité interino (MINAG, MINAM, FAO) para adelantar algunos trabajos del Comité Directivo del Proyecto del IFN en tanto se concretaba la firma del Acuerdo FAO/Perú. ▪ Se ha contratado una consultoría para el levantamiento de información a nivel nacional sobre inventarios forestales realizados a la fecha en distintas partes del país y que podrían servir como insumos para el desarrollo del IFN. Esta consultoría involucra la contratación de dos consultores, uno de ellos financiado por FAO y el segundo por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre. ▪ El Inventario Nacional Forestal, incluye, entre otras, a las especies CITES. ▪ Se tiene aprobado el estudio de pre factibilidad del programa de desarrollo forestal competitivo en la Amazonía peruana y concluido el estudio de factibilidad, que tiene comprometido financiamiento por endeudamiento público con la CAF. Este programa considera financiamiento parcial para el IFN (1er componente). ▪ Se ha instalado el comité directivo del proyecto, dando inicio a las primeras actividades. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ MINAM con UNALM participan en las reuniones del inventario nacional forestal. ▪ Ha previsto en POI presupuesto para apoyar el proyecto de inventario en el 2011, aproximadamente 300 mil soles, como contrapartida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del estudio de factibilidad del programa de desarrollo forestal competitivo en la Amazonía peruana (CAF). <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La LFFS hace la mención al Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (art. 35). ▪ La DGFFS ha elaborado una conceptualización del “Programa de Inventarios Forestales” que incluye el Inventario Nacional Forestal, los Inventarios en Bosques de Producción Permanente y las Parcelas de Monitoreo Permanente., la vinculación entre sí y con el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIF) ▪ En el 2011 se ha desarrollado un Manual Base de Elaboración de Inventarios forestales en BPP, de forma participativa con los GORES y el apoyo del USFS, que se encuentra en proceso de validación en campo en la intercuenca del amazonas y el yavari (áreas libres de las zonas 7 y 8 del BPP Loreto) con una superficie de aprox. 1.5 millones de hectáreas, 16 brigadas y por brigada hay de 8 a 11 personas. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto “Sistema de monitoreo continuo de las poblaciones de caoba y cedro”, viene siendo revisado con el apoyo de PFSI, por especialistas del US <i>Forest Service</i>, para el fortalecimiento de capacidades técnicas y la búsqueda de otros financiamientos que posibiliten la mejora del

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> La Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM elaboró un Proyecto Piloto para el desarrollo de un “Sistema de monitoreo continuo de las poblaciones de caoba y cedro”, el cual fue presentado con el aval del MINAM para el financiamiento de la Organización Internacional de Maderas Tropicales – OIMT. 	<p>conocimiento de las especies de árboles incluidas en CITES.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el apoyo de PFSI/ UNALM se ha elaborado propuesta de “Proyecto Cedro” para la identificación y reconocimiento dendro-anatómico de las especies del Genero Cedrela en el Perú”, el cual será socializado con los diferentes actores CITES, y será de gran utilidad, entre otros, para mejorar la identificación de las especies de Cedro en los inventarios.
8. Realizar estudios técnicos para determinar rendimientos de los productos para informar las decisiones sobre cuotas de exportación.	3.d.ii	Meta concreta definida en el Anexo: Establecer coeficientes de rendimientos para caoba (única especie con cuota de exportación).	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un estudio piloto de rendimiento de la especie caoba realizado por el MINAG. Este estudio fue presentado y debatido en un Taller Internacional auspiciado por la Organización Internacional de Maderas Tropical (OIMT) en el 2009 con participación de las autoridades CITES. Mediante Resolución Jefatural N° 075-2008-INRENA, se establecieron los coeficientes de rendimiento para las especies caoba y cedro. Mediante Resolución Jefatural N° 269-2008-INRENA se modificó la Comisión Interinstitucional para los Estudios Técnicos de Rendimientos de Caoba y Cedro. Mediante Resolución Jefatural N° 159-2008-INRENA se conformó una Comisión Interinstitucional para los Estudios Técnicos de Rendimientos de Caoba y Cedro y aprobó la metodología de estimación del rendimiento de árbol en pie a madera rolliza y de madera rolliza a madera aserrada. El 27 de enero 2010 se aprobó la Resolución 	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el apoyo del Banco Mundial, a través de Intercooperation, con contrapartida de OSINFOR y del MINAG, se está iniciando un proyecto para continuar con los estudios de rendimiento de la caoba con el fin de elaborar tablas de conversión volumétrica de dicha especie para las regiones de Ucayali y Madre de Dios. En el 2010 ya se ha realizado una primera salida a Madre de Dios. Según trabajo de campo, se identificaron algunos puntos de la metodología que deben ser mejorados, reformulados y actualizados. Se ha elaborado un cronograma para la implementación de los estudios de rendimiento con apoyo del PFSI. Por otro lado, con el fin de facilitar los estudios de rendimiento en plantas de transformación primaria (aserraderos), se elaboró una Metodología que está en trámite de aprobación, dicha metodología es de alcance nacional y será aplicada por los aserraderos con el fin de demostrar coeficientes de rendimiento distintos a los aprobados por la

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Ministerial N° 0021-2010-AG, que autoriza a la DGFFS a aprobar los coeficientes de rendimientos de cualquier especie de madera. Para aprobarlos se requiere de estudios técnicos.</p> <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ UNALM participó en la comisión técnica que elaboró la metodología para la realización de estudios de rendimiento. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ OSINFOR participa del Grupo Técnico Multisectorial para la formulación de Tablas de Rendimiento en la producción de madera; se ha iniciado el proyecto para continuar con los estudios de rendimiento de la caoba con el fin de elaborar Tablas de Cubicación de dicha especie para las regiones de Ucayali y Madre de Dios, con cofinanciamiento del OSINFOR, el MINAG y el Banco Mundial, a través de Intercooperation. 	<p>Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha programado continuar con los estudios de campo para validar las metodologías (la de árbol en pie a troza y la de troza a madera aserrada) aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 159-2008-INRENA. • Ajustar las metodologías en base a los resultados de los trabajos de validación en campo. • Realizar evaluaciones de campo aplicando las nuevas metodologías aprobadas para verificar los coeficientes de rendimiento y ajustarlos en caso de ser necesario. • Continuar con las coordinaciones con USFS, Intercooperation y OSINFOR.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
<p>9. Análisis técnico y actualización periódica del inventario y los estudios técnicos, y poner los resultados a disposición del público.</p>	<p>3.d.iii</p>	<p>Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente.</p>	<p>MINAG/MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La UNALM (con financiamiento de ITTO) ha culminado la “Evaluación de existencias comerciales y estrategia para el manejo sostenible de la Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>) en el Perú”. ▪ Los resultados del estudio han servido de base para elaborar los Dictámenes de Extracción No Perjudicial de Caoba para los años 2009, 2010 y 2011. ▪ La UNALM (con financiamiento de ITTO) ha culminado la “Evaluación de existencias comerciales y estrategia para el manejo sostenible de la Cedro (<i>Cedrela odorata</i>) en el Perú”. ▪ Se cuenta con versiones de ambos Estudios en el idioma inglés. ▪ Ambos estudios han sido presentados al público, se han distribuido los resultados en CDs y se encuentran publicados en la web de MINAM. ▪ Se ha elaborado la propuesta de proyecto para la identificación anatómica y dendrológica de las especies de Cedro en el Perú, gracias al apoyo de la UNALM y del PFSI – USFS, la cual fue presentada, ante los Gobiernos Regionales, Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional, Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAG, y especialistas de Universidades en anatomía de la madera y dendrología, con la finalidad de socializarla y recibir aportes y comentarios que la enriquezcan. 	<p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se vienen realizando las coordinaciones y trámites con PFSI y USFS, para el financiamiento del proyecto para la identificación anatómica y dendrológica de las especies de Cedro en el Perú. Se realizará la convocatoria para otras Universidades Nacionales a nivel nacional que deseen participar de este proyecto. Se tiene previsto realizar dos study tours, en anatomía y dendrología, con el apoyo de PFSI y USFS. ▪ En agosto se realizará un curso de capacitación para la utilización del Software Data Mining, como herramienta para el procesamiento y análisis estadístico de datos de inventario de caoba y otras variables, que podría servir para actualizar el mapa de probabilidad de ocurrencia de las especies maderables y el análisis de información de otras especies. Este curso estará dedicado a los especialistas de la UNALM, MINAM y MINAG.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
<p>10. Elaborar e implementar un Plan Estratégico para implementar el Apéndice II de CITES (incluyendo caoba) mediante DS o Resolución del Gobierno Central; y procurar los recursos</p>	<p>3.e</p>	<p>Meta concreta definida en el Anexo, la implementación es de carácter permanente.</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Resolución Suprema N° 040-2008-AG, se aprobó el “Plan de Acción Estratégico para la Implementación del Apéndice II de la CITES para la Caoba en el Perú (PAEC - PERÚ) 2008-2012”. ▪ El PAEC cuenta con un presupuesto de implementación de alrededor de 2 millones de nuevos soles para el 2010. ▪ Aprobación del Decreto Supremo N° 019-2010-AG (30.12.2010) que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa y Científica para la determinación e implementación del cupo anual de caoba. ▪ Aprobación de la LFFS (que incluye planes silviculturales, verificaciones al 100%, promoción). ▪ Se cuenta con el informe final de la Consultoría sobre el “Estudio sobre el estado de las Plantaciones Forestales de Caoba <i>Swietenia macrophylla</i> en el Perú”. ▪ Se realizaron dos talleres en Madre de Dios y Ucayali de intercambio de experiencias silviculturales con la especie <i>Swietenia macrophylla</i>. Como producto de estas actividades se ha generado un informe que recoge todos los aportes recogidos durante esos días. ▪ Se realizan verificaciones de existencia de los saldos de caoba y existencias de caoba a fin de poder determinar el cupo nacional de exportación de madera de esta especie. 	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar con la implementación de PAEC. ▪ Actualizar el Plan luego del 2012.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboró el dictamen de Extracción no perjudicial de las poblaciones de caoba para el cupo de exportación del año 2011. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> OSINFOR participa del grupo técnico multisectorial de la Caoba para la implementación del Plan Estratégico y dar cumplimiento de los acuerdos con el Comité Permanente de CITES. Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 019-2010-AG, el OSINFOR viene supervisando al 100% a los títulos habilitantes que participan de los cupos de exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>. 	<p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> Se procesará información para el dictamen 2012, de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 019-2010-AG. Se realizará en septiembre de 2011, el Taller de Coordinación y Capacitación anual de los expertos científicos acreditados, con la participación de las autoridades administrativas, autoridades de observancia y autoridades científicas acreditadas.
11. Incluir en la cuota de exportación anual sólo la caoba de hoja ancha extraída de Comunidades Nativas o concesiones donde el DGFFS haya aprobado y verificado el POA, sujeto a la	3.f.i	Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente.	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cumple desde el año 2008. Cada año se emite una Resolución de Dirección General que considera una relación de unidades de manejo forestal que cuentan con POAs aprobados y verificados. Se emitió Resolución de Dirección General N° 084-2010-AG-DGFFS, del 20 de julio de 2010, donde se aprueba el cupo caoba para el año 2010 para la exportación de 720 árboles en 	<p>MINAG</p> <p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe realizar la misma actividad anualmente.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
supervisión del OSINFOR.			<p>plena consistencia con la recomendación de la Autoridad Científica que señaló que sea menor a 831 árboles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se emitió Resolución de Dirección General N° 026-2011-AG-DGFFS, del 22 de julio de 2011, donde se aprueba el cupo de exportación de caoba para el año 2011, constituido por 205 árboles, de acuerdo a la recomendación de la Autoridad Científica que señala que el cupo debe ser menor o igual a 252 árboles. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha participado en la verificación de los Planes Operativos Anuales que involucran caoba, acompañando a la DGFFS y los Gobiernos Regionales, previas a la aprobación. • OSINFOR evalúa los resultados de los informes de verificación emitidos por la DGFFS para la aprobación de los POA de concesiones y permisos en comunidades nativas que son considerados en el cupo nacionales de exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>. • OSINFOR evalúa la implementación de los Planes Operativos Anuales de las concesiones mediante supervisión a las Parcelas de Corta Anual de las concesiones y permisos que participan del cupo nacional de exportación para la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>, una vez culminado el año zafra verificando principalmente el aprovechamiento y las actividades silviculturales para esta especie. 	<p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acciones de verificación de ejecución continua, en función a la aprobación de los Cupos de Exportación por la Autoridad Administrativa CITES-Perú.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
12. Asegurar que la cuota respete lo recomendado por la Autoridad Científica CITES y por los estudios técnicos del 3.d.	3.f.ii y 3.f.iii	Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente.	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cumple desde el año 2008. ▪ Se aprobó el Decreto Supremo 019-2010-AG que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa CITES – Perú para las especies de flora y fauna que se reproducen en tierra y la Autoridad Científica CITES – Perú, para la determinación e implementación del cupo nacional de exportación de la especie caoba comprendida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas en Fauna y Flora Silvestres – CITES. ▪ Los cupos de exportación de caoba desde el año 2008, incluye las recomendaciones emitidas por la Autoridad Científica mediante el Dictamen de Extracción No Perjudicial. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • OSINFOR evalúa anualmente el Cupo Nacional de Exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>, establecido por la Autoridad Administrativa CITES-Perú en consideración a los acuerdos alcanzados y al resultado del Dictamen de Extracción No Perjudicial que para la especie emite la Autoridad Científica CITES-Perú. ▪ OSINFOR ha emitido dos informes en el 2009 y 2010, que constituyen la Opinión Técnico Legal respecto al Dictamen de Extracción No Perjudicial y al Establecimiento del Cupo de Exportación de Caoba. ▪ Se ha emitido un informe que constituye una 	<p>MINAG</p> <p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe realizar la misma actividad de manera permanente. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualmente se viene realizando la evaluación de los POA participantes del Cupo de Exportación de Caoba 2010. ▪ Se evaluará el Cupo Nacional de Exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i> para el año 2011 establecido por la DGFFS-MINAG. ▪ Se viene elaborando el informe que constituirá la opinión técnica respecto a la exportación para el año 2010 de sajinos y huanganas (<i>Pecaries</i>).

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			opinión técnica respecto al establecimiento que aprueba la exportación para el año 2010 de la especie taricaya (<i>Podocnemis unifilis</i>).	
13. Mejorar mecanismos de adjudicación de concesiones, de formas más competitiva	3.g.i	<p>Meta no definida en el Anexo.</p> <p>MINAG</p> <p>Establecer reglas que incentiven a los GORES otorgar concesiones mejorando la transparencia y el acceso a la información en el proceso.</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La nueva LFFS mejora los mecanismos de acceso a las concesiones forestales con el fin que sean más competitivas. ▪ Por otro lado, se ha realizado una metodología de inventarios para el otorgamiento de nuevas concesiones forestales en Bosques de Producción Permanente, en el marco del inventario forestal nacional, a fin que en base a información más adecuada, el otorgamiento de estas concesiones sea más competitiva (ver punto 7). ▪ El estudio de pre factibilidad del programa de desarrollo forestal competitivo en la Amazonía (programa CAF) considera en su tercer componente, mecanismos de financiamiento y fondos concursables que pueden acceder las concesiones forestales 	<p>MINAG</p> <p>Pasos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada en vigencia de LFFS ▪ Precisar procedimientos de adjudicación en Reglamento de la LFFS. ▪ Aprobación del estudio de factibilidad de la CAF. ▪ Tener la versión final de la Metodología para Inventarios en BPP con validación de campo (ver punto 7).
14. Poner POAs a disposición del público.	3.g.ii	<p>Meta concreta definida en el Anexo.</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Ley de Transparencia y Acceso a la Información considera que la información en el acervo documentario de las instituciones estatales es de acceso público. ▪ Los dispositivos legales de tipo normativo se encuentran disponibles en la web del MINAG (http://www.minag.gob.pe/dgffs/). ▪ Se han digitalizado los planes generales de manejo forestal disponibles en el acervo 	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A la fecha se continúa con la digitalización de los documentos de gestión que sustentan las actividades que se realizan en todas las Direcciones del Viceministerio de Agricultura, así como la normativa del sector forestal, la misma que es publicada en el portal del Ministerio de Agricultura. ▪ Además, con la aplicación de las mejoras realizadas al Sistema de Información Forestal se

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>documentario de la DGFFS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha incorporado en el proyecto de la LFFS una precisión legal para poner a disposición del público los planes de manejo. 	<p>especifica que el PCA es sustento del POA y se incluye el Código autogenerado como sustento de los volúmenes consolidados en el POA.</p>
15. Realizar verificaciones periódicas de POAs.	3.g.ii	Meta concreta definida en el Anexo, de carácter permanente.	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante finales del 2009 e inicios del 2010, como Autoridad Administrativa CITES, se ha realizado 25 verificaciones en las regiones de Ucayali y Madre de Dios, Se han contratado 10 especialistas dedicados a realizar verificaciones y se ha constituido una Unidad especializada dentro de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre para realizar esta actividad. En las regiones con competencias forestales transferidas, cada Gobierno Regional viene realizando su programación para la realización de verificaciones. Desde finales del 2009 hasta la fecha, la Autoridad Administrativa CITES ha programado verificaciones de los POAs de cedro y caoba al 100%, priorizando las concesiones y comunidades nativas que producen madera para exportación previa a la emisión del permiso de exportación CITES. Dichas verificaciones han sido notificadas a las Autoridades de Observancia para que acompañen a dicha diligencia. Durante el año 2010 se han realizado 65 verificaciones de campo que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales en los ámbitos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios. Esta 	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe realizar la misma actividad de manera permanente.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>cantidad de verificaciones casi quintuplica la cantidad realizada durante el año 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde inicios del 2011 hasta la fecha, se han realizado 31 verificaciones de campo que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales distribuidos en Loreto, Ucayali y Madre de Dios. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ OSINFOR revisa los Informes de Actividades de Ejecución de Fin de Zafra. ▪ OSINFOR revisa y evalúa los POA aprobados por la Autoridad Regional Forestal. ▪ Del 31 de julio del 2009 al 27 de julio 2011 se han realizado 1320 supervisiones a los títulos habilitantes (421 supervisiones a concesiones y 899 a permisos y autorizaciones sobre predios privados y de comunidades nativas). Los resultados de estas supervisiones constituyen información de dominio público en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806 y sus modificatorias, siendo accesible a ella, vía la Página Web (www.osinfor.gob.pe) o requerida a la Dirección de Línea correspondiente. 	<p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Validar y aprobar el Manual de Auditorías Quinquenales y su implementación. ▪ Implementación del Reglamento del Registro y Proceso de Selección de Empresas y Personas Naturales autorizadas por OSINFOR para la realización de Supervisión y Auditorías Quinquenales.
<p>16. Realizar inspecciones físicas (supervisadas por OSINFOR) en las zonas designada para la extracción de una especie CITES previa</p>	<p>3.g.iii</p>	<p>Meta concreta definida en el Anexo.</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ver puntos 6, 10 y 12. ▪ La nueva LFFS establece que el SERFOR en coordinación con la autoridad regional forestal y de fauna silvestre realiza la verificación previa, sobre lo declarado en el POA mediante inspecciones oculares y que en el caso de 	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada en vigencia de la LFFS.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
<p>aprobación del POA. El informe del resultado será de acceso público.</p>			<p>especies listadas en el Apéndice II de CITES, dicha verificación será necesariamente al 100%. Asimismo, el OSINFOR realiza la supervisión de las actividades de extracción de dichas especies al 100%.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El DS 019-2010-AG, indica que la Autoridad Administrativa es la encargada de realizar las verificaciones de campo (caoba) al 100% para el establecimiento del cupo de exportación de dicha especie. Asimismo, señala que el OSINFOR es el encargado de realizar las supervisiones de las unidades que se encuentren incluidas en los cupos de exportación de caoba, después de finalizada la vigencia del cupo. ▪ Los informes de verificación de campo han sido remitidos a los Gobiernos Regionales, OSINFOR y MINAM. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han realizado siete (07) supervisiones en el año 2009, de las cuales seis (06) se hicieron a concesiones y una (01) a permisos en comunidades nativas, participantes del cupo de exportación de caoba. ▪ En el año 2010, se realizaron veintinueve (29) supervisiones, las cuales ocho (8) se hicieron a concesiones y veintiuno (21) a permisos en comunidades nativas, participantes del cupo de exportación de caoba. ▪ Se ha coordinado con las autoridades respectivas para el ingreso a la Reserva Pacaya Samiria para conocer el manejo de la taricaya. 	<p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encuentra en coordinación con la DGFFS, las verificaciones conjuntas a los Planes Operativos Anuales, en concesiones y permisos que involucren especies CITES y que hayan solicitado certificados de exportación. ▪ A partir de 2010 se ha programado la supervisión física al 100% de los POA de cada uno de los títulos habilitantes que participan del cupo de exportación de caoba, posterior al aprovechamiento. ▪ Es una meta de acción continua. Se encuentra en programación la verificación de los títulos habilitantes participantes del Cupo de Exportación 2011 recientemente aprobado.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
<p>17. Para fortalecer y complementar los controles normativos y los mecanismos de verificación relacionados a la extracción y comercio de madera, tener en cuenta opiniones de: Comunidades locales e indígenas, ONGs, sector privado, y concesionarios.</p>	<p>3.h.i</p>	<p>Meta concreta definida en el Anexo.</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Previo a cada verificación de campo realizada en el año 2009, 2010 y 2011 se han realizados las invitaciones respectivas para que participen de las mismas como entes de observancia a la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales, la Fiscalía y OSINFOR. ▪ Se está recopilando información para la elaboración de una metodología para realizar las verificaciones. ▪ La LFFS considera la participación de terceros independientes en las acciones de control (por ejemplo, comunidades nativas al interior de sus territorios). <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han celebrado cuatro (05) convenios de cooperación con instituciones y organizaciones de base de comunidades nativas y sociedad civil organizada para el control y vigilancia forestal: <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio la Universidad Alas Peruanas para fortalecimiento de capacidades y labores de investigación. 2. Convenio de Cooperación entre la Cámara Nacional Forestal y, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, suscrito el 18 de enero de 2010. 3. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Organización Regional de la Asociación Inter - Étnica de Desarrollo de la Selva Peruana Ucayali - ORAU y, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, 	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño de un Manual para verificaciones de campo. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar talleres y encuentros regionales y locales con autoridades, organizaciones de comunidades nativas e indígenas y otros actores forestales.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>suscrito el 22 de enero de 2010, con la finalidad de fortalecer la veeduría forestal comunitaria.</p> <p>4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), suscrito el 02 de mayo de 2010.</p> <p>5. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y, la Unidad Ejecutora 027- Dirección General de Gobierno del Ministerio del Interior.</p> <p>6. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y, la Universidad Alas Peruanas de fecha 20 de febrero de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han suscrito 03 (tres) Pactos Éticos Forestales en Loreto, San Martín y Ucayali, con diversos actores del sector forestal, siendo sus compromisos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lucha contra la tala ilegal. ✓ Buenas prácticas forestales. ✓ Lucha contra la corrupción. ▪ OSINFOR participa en la Mesa Consultiva de la Shiringa, con la finalidad de identificar las fortalezas y debilidades en los procesos de implementación de esta modalidad de acceso al bosque. 	

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
18. Diseñar sistemas de trazabilidad en especial la cadena de custodia para las especies CITES.	3.h.ii	Meta concreta definida en el Anexo.	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La nueva LFFS considera al SNIC bajo el nombre Sistema Nacional de Control y Vigilancia. ▪ En marzo de 2010 se llevó a cabo el Taller de Sistemas de Información Forestal, que tuvo como resultado el marco conceptual que incluye al Módulo de Control – Proyecto Sistema de Información Forestal y de Fauna Silvestre (módulo control). ▪ En mayo 2010, con el apoyo de USFS, se establecieron tres áreas de trabajo: Proceso Técnico de construcción del SNIC, Proceso de Socialización del SNIC y Mejoras al sistema de control actual. ▪ Como resultado del Proceso Técnico, el Grupo Técnico Interinstitucional conformado por GOREs Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, SUNAT, OSINFOR, SERNANP, MINAG y USFS han generado los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> - Documento Conceptual del Proyecto SNIC. - Cronograma detallado de trabajo 2010-2014. - Presupuesto estimado del Proyecto SNIC. - Informe de avances del Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre. ▪ En el marco del Proceso de Socialización, comisiones especiales compuestas por MINAG, MINCETUR y PFSI se han reunido con las más altas autoridades regionales en los Gobiernos Regionales de Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali para involucrarlos en el proceso de construcción del SNIC. Finalmente se ha socializado el proceso con los demás actores forestales en la Región de Loreto; 	<p>MINAG</p> <p>Pasos Pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rediseño del Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre a iniciarse en el mes de Septiembre. ▪ Rediseño del Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre a iniciarse en el mes de Marzo. ▪ Aprobado los lineamientos, se habilitará la puesta en funcionamiento de los códigos. ▪ Que todos los GORES cumplan con los lineamientos de generación, sistematización de información cartográfica, estadística y de registros y reporten a la DGFFS (RM N° 0552-2010-AG). ▪ Entregar y/o contar con Equipamiento Mínimo en las ATFFS y GORES adecuado para el funcionamiento del SIF-AL y que esté proyectado para el funcionamiento del SNIC. <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Central de Proceso • Monitor • Teclado , Mouse • Impresora Multifuncional • Impresora Matricial • USB de Internet Inalámbrico y/o Internet Satelital u otra modalidad de comunicación vía Internet. ▪ Se prosigue con el plan de mejoras, esta próximo pero pendiente el convenio con SUNAT, cambio del DS 014-2001-AG en temas de control, Internet satelital e inalámbrico. ▪ Es necesario mejorar la transmisión de datos desde los GORES y ATFFS a Lima, se coordinara prioritariamente el tema.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>estando en proceso la realización de las reuniones de socialización en otras regiones según cronograma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se concluyó el Mapeo del Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre. - Aplicativo para el mantenimiento y visualización de la Base de Datos de Permisos de Exportación CITES ubicado en la web de la DGFFS para acceso público. - El aplicativo denominado local, se encuentra instalado y funcionando en las computadoras de los profesionales encargados de la evaluación y emisión de los Permisos CITES. Permitiendo esta herramienta la digitación de los registros de información expresados en los Permisos. - Convenio con SUNAT firmado y en implementación para mejoras en Libro de Operaciones y apoyo interinstitucional. - Puesta a punto en utilización de códigos de barras en trozas, pendiente de la interconexión nacional vía Internet, actualmente en la etapa de estudio de mercado. - Elaboración de lineamientos de ingreso de información al SIF a cargo de los GOREs. - Depuración del listado de nombres científicos y comunes del SIF AL. - Instalación de servidores en la DGFFS y GORES Loreto, MDD, Ucayali, SM y ATFFS Selva Central, software (ARC VIEW, ERDAS, etc), hardware incluyendo computadores e impresoras especializadas. - Entrenamiento en uso de equipos vinculados al sistema FieldMap y mejoras a los PDAs. - Proceso de adquisición de Internet satelital 	<p>Implementar las mejoras desarrolladas a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la información registrada en las bases de datos de las ATFFS y/o Gobiernos regiones según sea el caso. • Planificar la implantación del SIF-AL. Realizar el proceso de migración de las bases de datos existentes al SIF-AL.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>en proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Mapeo de procesos en fauna y PDM se halla en un 80%. El nuevo portal web se ha implementado en su segunda mejora 2011. La DICFFS ha asumido un rol importante en apoyar la repotenciación de Agrored Peru. Se ha firmado el convenio SUNAT-MINAG. <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> SERNANP forma parte del Grupo Técnico Interinstitucional y ha participado en la primera fase de diagnóstico del Proyecto Sistema de Información Forestal y de Fauna Silvestre-SNIC. 	
19. Fortalecer institucionalidad.	3.h.iii y 4.b	<p>Meta no definida en el Anexo.</p> <p>MINAG</p> <p>Establecer a la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre como un Organismo Técnico Especializado y dotado del presupuesto necesario.</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación del Ministerio del Ambiente a través del Decreto Legislativo N° 1013. Autonomía del OSINFOR en la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de del Decreto Legislativo N° 1085. <ul style="list-style-type: none"> En el 2009 el Gobierno aprobó un presupuesto de s/.15'180,145 para la Autoridad Nacional Forestal. En el 2011 la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre cuenta con un presupuesto de S/. 41'937,605¹. Se está trabajando en una estrategia nacional de capacitación dirigida a todos los usuarios del sector forestal (autoridades nacionales y 	<p>MINAG</p> <p>Pasos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso de fusión del SERFOR como Autoridad Nacional Forestal a través de la LFFS y revisión de la carrera pública en materia forestal. ROF del SERFOR. Reglamento del SINAFOR.

¹ Debe considerarse que a partir de diciembre de 2009 se inició el proceso de transferencia de funciones en materia forestal y de fauna silvestre a los Gobiernos Regionales. Siendo que a la fecha se han transferido funciones a seis Gobiernos Regionales (San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas y La Libertad).

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
		<p>Apoyar a los GOREs con la transferencia de funciones del sector forestal y de fauna silvestre.</p>	<p>regionales, concesionarios, empresarios).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprobó el Decreto Supremo N° 010-2009-AG, que define el rol de las administraciones técnicas forestales y de fauna silvestre. ▪ Se ha precisado los procedimientos a ser implementados por los Gobiernos Regionales en materia forestal y definido los requisitos máximos para cada procedimiento (Resolución Ministerial N° 499-2009). ▪ La nueva LFFS crea el SERFOR, como un Organismo Técnico - OTE adscrito al MINAG ▪ Con apoyo del PFSI se ha contratado a un consultor (Ausejo Consulting) para el diseño del SERFOR como ente rector del SINAFOR. La consultoría incluye el diseño del SINAFOR. ▪ Al respecto, se ha realizado un taller en Lima con el consultor Ausejo y especialistas del USFS para ver tener un primer enfoque. ▪ El Programa de Desarrollo Forestal Competitivo en la Amazonía Peruana (CAF), comprende en el componente 1, el fortalecimiento de la administración pública forestal (GORES y ANFFS) con un presupuesto de alrededor de 40 millones de soles. <p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación e implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA a través del Decreto Legislativo N° 1013. ▪ Creación del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental – SINEFA, mediante la Ley N° 29325, la cual otorga al OEFA la potestad de ente rector del SINEFA. ▪ Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de OEFA, en el cual se ha modificado la estructura orgánica y las funciones 	<p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación del estudio de factibilidad del programa de la CAF. <p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al 31 de diciembre del 2010, OEFA ha identificado, fundamentado e implementado Oficinas Desconcentradas en los siguientes departamentos: <ul style="list-style-type: none"> - Lima (Sede Central). - Madre de Dios - Loreto - Junín - Puno - Tumbes - Arequipa

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>del mismo y se ha considerado el Tribunal de Fiscalización Ambiental y las Oficinas Desconcentradas (Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación a los técnicos y profesionales de los Gobiernos Regionales (a nivel nacional, sectorial y Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y las Provincias de Lima). ▪ Interacción con representantes de Gobiernos Regionales y Locales durante las visitas de inspección, quienes ahora conocen mucho más de las funciones de la OEFA. Se ha identificado debilidades y fortalezas para la implementación de los procesos de fiscalización ambiental a nivel regional y local. Asimismo, se efectuaron visitas conjuntas con dependencias regionales. ▪ Inspecciones sobre la calidad ambiental a nivel Lima Metropolitana: Carabayllo, Los Olivos, Magdalena, Ate, Puente Piedra y Surco en atención de denuncias. ▪ Elaboración del plan estratégico institucional 2009-2013, un plan operativo institucional 2009 y el respectivo presupuesto institucional 2009 mensualizado sustentado en actividades operativas. ▪ Elaboración de un conjunto de indicadores de desempeño a nivel de objetivos estratégicos generales y específicos, con metas al 2013. ▪ Elaboración de un conjunto de indicadores de desempeño para el seguimiento de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento. ▪ Concertación de 12 reuniones de coordinación con representantes de diversas instituciones con funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, para el proceso de transferencia de funciones de las entidades públicas a la OEFA, y para el diseño y revisión 	<ul style="list-style-type: none"> - Cusco - Cajamarca ▪ Adiestramiento y capacitación para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental de los Gobiernos Regionales, entre mayo y diciembre 2010: Supervisión a 14 Gobiernos Regionales. ▪ Plan Nacional de Evaluación, en atención a los requerimientos del SINEFA: Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD, del 27 de diciembre del 2010, el OEFA aprobó la Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA. ▪ Proceso de transferencia de funciones en fiscalización ambiental de las entidades públicas hacia la OEFA: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 001-2010-MINAM y 002-2011-MINAM, el OEFA ha asumido las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en materia de minería (mediana y grande), hidrocarburos y electricidad. Dicha transferencia fue formalizada oportunamente mediante Resoluciones de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD (minería) y 001-2011-OEFA/CD (hidrocarburos y electricidad). ▪ Evaluaciones en Lima Metropolitana y varias regiones para determinar la calidad ambiental: aire, agua, ruidos y radiaciones no ionizantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Recursos Hídricos (Agua).- Loreto (Río Marañón y Nanay) Cajamarca (Ríos Tingo, Hualgayoc, Maygasbamba; Grande y Porcón), Ancash (Río Ayash), Huancavelica (Río Escalera, Huachocolpa, Lircay y Marañón) Huánuco (Sistema de Lagunas Caballococha), Junín (Ríos Mantaro, Tishgo y Laguna Chinchaycocha), Pasco (Río San Juan), Bahía Callao (Taboada), Lima (Zona Reservada

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>de los proyectos de instrumentos de gestión ambiental (OSINERGMIN, Contraloría General de la República y Autoridad Nacional Portuaria).</p> <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el año 2010, se han realizado 10 encuentros con la sociedad civil a nivel regional (2 en Puerto Maldonado, 2 en Pucallpa, 2 en Iquitos, 2 en Tarapoto, 1 en Yurimaguas y 1 en Chiclayo); y, un encuentro en la ciudad de Lima, para acercar a la institución con la sociedad civil y sensibilizar sobre el manejo forestal. En los referidos encuentros se contó con la participación de los Presidentes Regionales o sus representantes, ▪ Se ha realizado el Taller sobre Gobernanza Forestal para el Fortalecimiento de la Gestión del OSINFOR, en la ciudad de Lima en el mes de junio de 2010. ▪ Se ha realizado el Taller de Afianzamiento en Supervisión y Fiscalización en los meses de abril y julio de 2010, con apoyo del Banco Mundial. ▪ En el año 2010, la DSCFFS ha realizado reuniones técnicas con los Gobiernos Regionales de Loreto, Ucayali y San Martín. ▪ En el mes de marzo del año 2011, la DSCFFS ha realizado el Taller de Retroalimentación con la Asociación de Productores Forestales de Ucayali – APROFU. ▪ En el mes de junio se han llevado a cabo 	<p>Pantanos de Villa y Río Rímac-Tamboraque).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aire: Ñana, Huachipa, Cajamarquilla, Callao, Chimbote, Parque Ecológico Ancón. ○ Ruido: Lima-Callao, Iquitos, Pucallpa, Cusco, Huánuco, Huancayo y Tacna <p>Radiaciones No Ionizantes: Estudio de las capacidades de gestión en 49 Municipalidades de Lima y Callao.</p> <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar talleres de sensibilización para difundir el nuevo Reglamento del Procedimiento Administrativo Único implementado por el OSINFOR ▪ Instalación del Tribunal Forestal, la cual constituye la segunda instancia administrativa de los procesos de fiscalización desarrollados por la institución. ▪ Implementación de la Unidad de Ejecución Coactiva, que hará efectivo el cobro de multas impuestas por sanciones impuestas en el procedimiento administrativo único.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			talleres informativos en la localidad de Puerto Inca en el departamento de Huánuco y en la localidad de Atalaya en el departamento de Ucayali con la finalidad de sensibilizar a los titulares de concesiones, permisos y autorizaciones sobre las acciones seguidas por el OSINFOR	
20. Establecer OSINFOR como organismo independiente.	3.h.iii	Meta concreta definida en el Anexo.	<p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autonomía del OSINFOR en la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de del Decreto Legislativo N° 1085. ▪ Avance en la implementación de sedes administrativas y técnicas del OSINFOR. ▪ Se han inaugurado nueve (09) Oficinas Desconcentradas. ▪ Aprobación del Reglamento de la Ley de Creación del OSINFOR, mediante Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, publicado en El Peruano el 13 de febrero de 2010. ▪ Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado en El Peruano el 08 de octubre de 2010. ▪ Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OSINFOR, por Resolución Suprema N° 253-2010-PCM. ▪ Aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF), mediante Resolución Presidencial N° 135-2010-OSINFOR de fecha 14 de julio de 2010. ▪ Aprobación del Clasificador de Cargos del OSINFOR, mediante Resolución Presidencial N° 221-2009/OSINFOR, de fecha 18 de diciembre del 2009, 	<p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha programado para el 2011 la apertura de cuatro (04) Oficinas en Piura (Piura), Iberia (Madre de Dios), Requena (Loreto) y Trujillo (La Libertad). ▪ Autorización por Decreto Supremo para el cobro de los procedimientos administrativos con costo para el usuario. ▪ Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) por Decreto Supremo. ▪ Se encuentra en revisión los manuales de supervisión para las demás modalidades de acceso y aprovechamiento del bosque para su posterior aprobación. ▪ Implementación del Tribunal Forestal y de la Secretaría Técnica de la segunda instancia administrativa. ▪ Se encuentra en proceso de adquisición el Software del Sistema Integrado de Planeamiento Estratégico, seguimiento y evaluación del OSINFOR. ▪ Se están elaborando los términos de referencia del Software para un Sistema Integrado de Registro, Seguimiento y Evaluación de Títulos Habilitantes con Control Presupuestal, del OSINFOR. ▪ Se encuentra en la agenda del Congreso de la República, la modificación del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1085, Ley de creación del

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación del procedimiento de supervisión a los Contratos de Concesión Forestal con Fines Maderables, mediante Resolución Directoral N° 001-A-2009-OSINFOR-DSCFFS. ▪ Aprobación del Manual de supervisión del manejo y aprovechamiento de Castaña, mediante Resolución Presidencial N° 154-2010-OSINFOR de fecha 03 de noviembre del 2009. ▪ Aprobación de la Escala para la Imposición de Multas del OSINFOR en materia forestal, mediante Resolución Presidencial N° 080-2010/OSINFOR, publicado en El Peruano el 23 de abril de 2010. ▪ Aprobación de Valores para la categorización de las Especies a efectos de aplicar la Escala para la Imposición de Multas del OSINFOR en materia forestal, mediante Resolución Presidencial N° 100-2010/OSINFOR, publicado en El Peruano el 26 de mayo de 2010. ▪ Aprobación del Manual para la Supervisión de Autorizaciones de Fauna Silvestre ex situ, mediante Resolución Presidencial N° 101-2010/OSINFOR, publicado en El Peruano el 26 de mayo de 2010. ▪ Se ha emitido el Decreto Supremo 203-2010-PCM que aprueba el procedimiento del concurso público para la conformación del Tribunal Forestal, publicado en El Peruano el 03 de julio del 2010. ▪ Aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO del OSINFOR, mediante Resolución Presidencial N° 005-2011-OSINFOR, aprobado el 07 de enero de 2011. 	<p>OSINFOR, sobre el régimen laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de los nuevos servidores del Portal Institucional que permitirá actuar con mayor transparencia y reportar los resultados de la gestión del OSINFOR.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
21. Identificar punto focal para investigar infracciones, con proceso transparente, asegure coordinación y flujo de información, llevar proceso judicial o denunciar ante el Poder Judicial.	3.h.iv, 4.d	Meta concreta definida en el Anexo.	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> A la fecha no existe un punto único de denuncias, ya que dependiendo del ámbito (administrativo o penal) y la materia, la entidad es distinta. La nueva LFFS, establece que el SERFOR se constituye como el punto focal de denuncias en materia forestal y de fauna silvestre, implementando para ello mecanismos de transparencia que faciliten a los ciudadanos poder hacer las denuncias de manera efectiva. <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> SERNANP ejerce la potestad sancionadora dentro de las Áreas Naturales Protegidas y es la autoridad encargada de conducir el procedimiento administrativo sancionador aprobado por Decreto Supremo N° 019-2010-SERNANP. 	<p>MINAG</p> <p>Pasos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrada en vigencia de la LFFS. El ROF del SERFOR debe considerar el área encargada de esta tarea y los medios de traslado de las denuncias a las entidades competentes.
22. Elevar capacidad de Comunidades Indígenas para manejar sus tierras de producción maderera.	3.i	Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente.	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Agricultura aprobó el Decreto Supremo N° 015-2009-AG y la Resolución Ministerial N° 0699-2009-AG, mediante los cuales se aprobó el Programa de Compensaciones para la Competitividad. En el marco de las reuniones sostenidas en el año 2009 con los pueblos indígenas a raíz de los sucesos de Bagua, en diversas mesas de trabajo, como producto del trabajo desarrollado en la Mesa 4, se ha desarrollado un Plan De Desarrollo Amazónico para los Pueblos 	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Completar el proceso de adjudicación de compensaciones para la competitividad del MINAG. Se están programando talleres regionales para fortalecer las capacidades de las comunidades en materia forestal. Aprobación del estudio de factibilidad de la CAF.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Indígenas, que incluye diversas capacitaciones en temas forestales. Además se espera invertir en una experiencia piloto de manejo forestal comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han desarrollado seis talleres de capacitación a comunidades nativas en cumplimiento al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas. ▪ Para el 2011 se ha considerado como una línea de acción de la DGFFS el Plan de desarrollo amazónico para los pueblos indígenas, con presupuesto específico asignado. ▪ Asimismo, se tiene una actividad en la zona de Camisea que considera el fortalecimiento de comunidades nativas. ▪ Desde abril del 2011, el MINAG viene liderando junto con el CIAM y MINAM, un grupo trabajo de Manejo Forestal Comunitario a fin de identificar los principales puntos de trabajo para mejorar el manejo forestal por parte de las comunidades nativas. ▪ El programa forestal de la CAF considera en uno de sus componentes el fortalecimiento de las comunidades nativas. ▪ Por tal motivo, con el apoyo del PFSI, FAO y GIZ, se realizó la primera Reunión Nacional denominada: Construyendo políticas públicas y una agenda concertada para promover el manejo sostenible de bosques en tierras de comunidades nativas, con la participación de representantes de pueblos indígenas, en julio 2011. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha firmado el Convenio de Cooperación entre la Organización Regional de la Asociación 	

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Inter - Étnica de Desarrollo de la Selva Peruana Ucayali - ORAU y, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el 22 de enero de 2010, con la finalidad de fortalecer la veeduría forestal comunitaria que implica la participación de los pobladores de las comunidades nativas, para el control, vigilancia forestal y prevención de la tala ilegal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Es resultado del Taller sobre Gobernanza Forestal para el Fortalecimiento de la Gestión del OSINFOR, realizado en la ciudad de Lima en el mes de junio de 2010, para el empoderamiento de las comunidades en el manejo forestal. 	
23. Identificar adecuadamente las áreas protegidas y las concesiones.	3.j	Meta concreta definida en el Anexo.	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> La nueva LFFS contempla el catastro forestal, que considera todas las categorías de zonificación y ordenamiento forestal, así como los títulos habilitantes. Este catastro será de gran utilidad para evitar las superposiciones y apoyar al ordenamiento forestal en el marco del ordenamiento territorial. Asimismo, se considera nuevos requisitos para la creación de bosques de producción permanente, entre ellos la elaboración de estudios de impacto ambiental, a fin de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Actualmente se cuenta con un sistema de información geográfica en cuya base de datos se considera los bosques de producción permanente con las concesiones forestales y las áreas protegidas, así como otras coberturas (comunidades nativas, minería, etc.). 	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrada en vigencia de la LFFS. Aprobación del Programa de la CAF Aprobar la metodología de inventarios en BPP.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa de desarrollo forestal competitivo en la amazonia peruana (CAF2) considera dentro del componente de fortalecimiento de la administración pública forestal, los temas de ordenamiento, catastro e inventarios en las 8 regiones de la amazonia peruana. ▪ Se está realizando el diseño de la metodología de inventario en bosques de producción permanente con fines de concesión. <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La DGFFS remitió la información geo-espacial de las concesiones maderables y no maderables. ▪ SERNANP remitió a la Autoridad Forestal la información actualizada del SINANPE 2011 con fecha 18.02.2011 con su respectiva Base y diccionario de datos, en formato Shape File con proyección UTM, DATUM WGS84. ▪ Tomando en cuenta las zonas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica durante el año 2009 se establecieron 06 Áreas Naturales Protegidas de carácter Nacional: <ul style="list-style-type: none"> - Santuario Nacional Pampa Hermosa - Santuario Nacional Cordillera de Colán - Reserva Nacional Matsés - Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - Reserva Comunal Chayu Nain - Zona Reservada San Fernando <p>Asimismo durante el año 2010 se han establecido 06 Áreas Naturales Protegidas de carácter Nacional:</p>	

² Programa CAF considera un préstamo por aprox 150 millones de soles. Considera 3 componentes: 1. Institucionalidad (inventario, catastro, ordenamiento, instituciones) con 41 millones; 2. Conservación (fondos concursables a los GORE) con 82 millones; y 3. Competitividad (valor agregado, inserción en mercados) con 12 millones.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> - Reserva Nacional Pucacuro - Zona Reservada Udimá - Zona Reservada Río Nieva - Zona Reservada Lomas de Ancón - Zona Reservada Bosque de Zárate - Zona Reservada Illescas <ul style="list-style-type: none"> ▪ El SERNANP ha realizado, en coordinación con la DGFFS y OSINFOR, la priorización de acciones de control, supervisión y fiscalización en campo de la tala ilegal de caoba y cedro en las zonas de amortiguamiento. ▪ Se han establecido los mecanismos interinstitucional entre el SERNANP, OEFA, Ministerio Público, Defensa, Justicia, DGFFS, OSINFOR. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El OSINFOR, en atención a las solicitudes del SERNANP y en forma prioritaria, realiza supervisiones sobre los títulos habilitantes otorgados en zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas, con participación del Ministerio Público, la Policía Nacional y la DGFFS, de ser el caso. 	
24. Fortalecer el marco jurídico que rige la propiedad forestal y el comercio internacional de productos forestales.	4.a	<p>Meta no definida en el Anexo.</p> <p><u>MINAG</u></p> <p>Contar con una nueva LFFS que responda a una visión integral del bosque, que</p>	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nueva LFFS, Ley 29763, publicada el 22 de julio de 2011. ▪ La Ley fue elaborada por el Ejecutivo en el 2009 mediante un proceso transparente y participativo. Asimismo, en el 2010 y 2011 pasó por un proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas a cargo del Congreso con el apoyo técnico del Ejecutivo y la 	<p>MINAG</p> <p>Pasos pendientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada en vigencia de la LFFS para lo cual se requiere de la elaboración y aprobación del Reglamento de LFFS. ▪ Se ha elaborado una propuesta de metodología para la elaboración y consulta previa del Reglamento de la Ley Forestal, que deberá ser

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
		<p>promueva su aprovechamiento sostenible y el desarrollo del mercado de productos forestales y de fauna silvestre, que tome en cuenta las necesidades de todos los usuarios del bosque, la nueva institucionalidad y el proceso de descentralización.</p>	<p>presencia de la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>analizada con las demás instituciones involucradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre mediante Decreto Supremo.
<p>25. Realizar auditorías periódicas (por lo menos cada 5 años) a los productores y exportadores de productos madereros a EEUU.</p>	<p>6.a</p>	<p>Meta concreta definida en el Anexo.</p>	<p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprobó el Reglamento del Registro y Proceso de Selección de Empresas y Personas Naturales autorizadas por el OSINFOR para la realización de Supervisión y Auditorías Quinquenales, mediante Resolución Presidencial 235-2010-OSINFOR de fecha 25 de diciembre de 2010. ▪ Del 01 de julio del 2009 al 31 de diciembre del 2010, se realizaron 956 supervisiones, con ello se ha efectivizado un estricto control sobre los títulos habilitantes y las actividades de aprovechamiento forestal que éstos desarrollan. <ul style="list-style-type: none"> ○ En la DSPAFFS, se realizaron: 578 sobre permisos y autorizaciones forestal y de fauna silvestre (33 en comunidades nativas, 2 en comunidades campesinas, 320 en permisos, 3 en bosques locales, 169 en autorizaciones 	<p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Reglamento para la realización de las auditorías quinquenales se encuentra en validación y pendiente de aprobación. ▪ Se encuentra pendiente de aprobación el Manual de Procedimientos para la auditoria quinquenal de concesiones forestales. ▪ El Reglamento para el registro de consultores se encuentra pendiente de implementación para posterior inicio del registro, condicionado a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINFOR.

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>forestales, 31 en autorizaciones de fauna, 16 de especies CITES y cuatro de cuota de exportación)</p> <ul style="list-style-type: none"> o En la DSCFFS, se realizaron: 378 sobre concesiones forestales (192 sobre concesiones con fines maderables, 116 sobre concesiones de castaña, 60 sobre concesiones de forestación y reforestación, 3 en concesiones de fauna silvestre, 4 en concesiones de ecoturismo y 3 en concesiones de conservación). 	
<p>26. Verificaciones a Solicitud de EEUU, y obligación del Perú a presentar un informe escrito de los resultados de la verificación</p>	7-12	<p>Meta concreta definida en el Anexo, autoejecutable.</p>	<p>MINAG</p> <p>No requiere medida de implementación.</p>	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>No obstante que la medida es autoejecutable, el MINAG consideró necesario establecer un procedimiento de trabajo interinstitucional cuando ocurran estas solicitudes. En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se conformó un Grupo de Trabajo Preparatorio para la Comisión Nacional de Auditorías y Verificaciones con la participación de OEFA, MINAG, MINCETUR, SERNANP, OSINFOR, GOREs San Martín, Madre de Dios, Loreto, Ucayali, PNP, entre otras instituciones. ▪ Se preparó un proyecto de Reglamento de la Comisión Nacional de Auditorías y Verificaciones y los procesos para cada caso, a fin de tener mejor la coordinación nacional ante estas solicitudes. ▪ Queda pendiente aprobar el Decreto Supremo que formalice la creación de la Comisión Nacional para Auditorías y Verificaciones.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
27. Trabajar en el marco de la CITES para proteger a las especies ahí enumeradas tomando en cuenta las decisiones y resoluciones de las COP, Comité Permanente, Comité de Fauna y Comité de Flora.	15	Meta concreta definida en el Anexo, de carácter permanente.	<p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Perú fue considerado como país de legislación tipo I para implementación de la Convención CITES en la última conferencia de las partes realizada en Doha (Qatar). ▪ Perú fue electo miembro suplente por la Región de América Latina y el Caribe en el Comité Permanente de CITES. ▪ Se presentó avances del grupo de trabajo sobre medios de subsistencia en Doha y Perú fue reelecto presidente del Grupo de Trabajo. ▪ Se ha cumplido con publicar en la página Web del MINAG la información sobre los permisos de exportación CITES de caoba en el marco de los compromisos con el Comité Permanente. ▪ Además se ha enviado a la Secretaría CITES la información referente al cumplimiento de los tres indicadores de la 59 Reunión del Comité Permanente. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución del Grupo de Trabajo CITES, Grupo Interinstitucional (MINAM, PRODUCE, RREE, MINCETUR; MINAG y OSINFOR), encargado de coordinar y monitorear la gestión adecuada de las disposiciones relativas a la Convención CITES. creado a través de Resolución Ministerial N° 266-2009-MINAM. ▪ Del 23 -25 de febrero de 2011, se llevó a cabo en Lima la Reunión Regional preparatoria a la 19 Reunión del Comité de Flora de los países miembros de la Organización del Tratado de 	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estamos en preparación de la posición país para el 61 Comité Permanente en el tema de caoba y la presentación de los avances como presidencia del grupo de medios de subsistencia. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A través de la página web del MINAM, se pondrá a disposición del público los listados de especies de flora y fauna silvestre CITES peruanas. ▪ Con el Grupo de Trabajo CITES, se viene trabajando en la definición de posición nacional sobre el documento Gestión de la Caoba en el Perú, para la 61 Reunión del Comité Permanente, que se realizará del 15 al 19 de agosto de 2011 en Ginebra, Suiza. ▪ Con el apoyo de PFSI, se tiene previsto trabajar para desarrollar una estrategia de comunicaciones

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Cooperación Amazónica (OTCA), con la finalidad de propiciar un espacio de diálogo técnico y facilitar la participación de las autoridades CITES de los países amazónicos, mediante el intercambio de información y opiniones sobre cuestiones de interés regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se elaboró en el marco del grupo de trabajo CITES, la posición nacional que fue llevada a la 19 Reunión del Comité de Flora, realizada del 18 al 21 de abril de 2011. ▪ Con el Grupo de Trabajo CITES, revisó y definió posición nacional respecto a los documentos para el Comité de Fauna (18-22 Julio 2011), que fueron discutidos en la Reunión regional preparatoria a dicho Comité, realizada en Colombia del 06 al 08 de Junio de 2011 y puestos a disposición de nuestros representantes regionales. ▪ Se cuenta con un listado preliminar de las especies CITES de flora y fauna silvestres peruanas. ▪ Revisión para la actualización y consolidación del Reglamento para la implementación de la CITES en Perú. ▪ Se participó en la formulación del Decreto Supremo N° 019-2010-AG, el cual fortalece los mecanismos de articulación entre todos los actores involucrados para el establecimiento del cupo nacional de exportación de caoba. Respecto al Dictamen caoba 2011, se precisó que la cantidad de árboles será determinada por cada unidad de manejo forestal, en base a su posibilidad de corta anual, en función a sus inventarios y el plan de actividades silviculturales que vienen implementando. ▪ Con el apoyo del PFSI, la UNALM y el USFS, se ha elaborado una propuesta de "Proyecto 	<p>CITES – Perú, con la participación de las Autoridades CITES.</p>

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Cedro” para la identificación dendrológica y anatómica de las especies que comprenden el género <i>Cedreia</i> en el Perú. Para el desarrollo e implementación de la misma se considera indispensable la participación de las Autoridades CITES Perú y actores involucrados en el estudio, comercio y control de estas especies.</p> <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ OSINFOR está supervisando a los 19 títulos habilitantes participantes del cupo de exportación de caoba, con verificación de la especie al 100% según lo declarado en el POA. ▪ Se han supervisado 100 títulos habilitantes cuyo POA incluía individuos de la especie cedro. ▪ Se ha coordinado el ingreso a la Reserva Nacional Pacaya Samiria para conocer el manejo de la taricaya. 	<p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meta de acción continua. La supervisión de POA de los títulos habilitantes participantes del Cupo anual de exportación de caoba se realiza cada año. ▪ OSINFOR supervisará los títulos habilitantes participantes del cupo de exportación de caoba 2011 con verificación al 100% de la especie según lo aprobado en el POA y las actividades silviculturales.
<p>28. Establecer un Sub Comité Forestal a través del cual las partes realizarán consultas periódicas e intercambiarán información sobre:- comercio bilateral de productos madereros, - datos</p>	17	<p>Meta concreta definida en el Anexo.</p>	<p>MINCETUR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde la entrada en vigencia del TLC, se han realizado 4 reuniones del Sub Comité Forestal: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lima, 15 de julio de 2009 ✓ Lima, 8 de setiembre de 2010 ✓ Washington, 27 de abril de 2011 ✓ Lima, 14 de julio de 2011 ▪ Las notas de prensa de estas reuniones son de conocimiento público en la web del MINCETUR. ▪ En todas estas reuniones han participado funcionarios de MINCETUR, MINAG, MINAM, OSINFOR y Relaciones Exteriores, así como el CIAM (Consejo Interregional Amazónico), en la mayoría de ellas. 	

Al 11 de agosto de 2011

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Pasos pendientes / Pasos adicionales
aduaneros y – esfuerzos contra tala ilegal, otros.				
29. Establecer un procedimiento para que el público presente comentarios sobre asuntos del Anexo y se retransmitirán a la otra parte.	19	Meta concreta definida en el Anexo.	<p>MINCETUR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Como entidad encargada de la administración de los Tratados internacionales, es la entidad encargada de recabar los comentarios referentes al mismo. ▪ En la web del MINCETUR se ha consignado una dirección de correo electrónica para recibir comentarios y/u observaciones al Tratado en forma general (incluyendo el Anexo). <p>MINAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada proyecto vinculado a la implementación del Anexo Forestal se realiza a través de procesos participativos. ▪ La nueva LFFS señala que el SERFOR, establece una unidad de atención especializada de transparencia y recepción de aportes de la sociedad civil. 	<p>MINAG</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar con los procesos. Entrada en vigencia de la Ley.